

Departamento de Policía de Burbank Queja de Mala Conducta acerca de un Empleado

Este formulario debe ser usado solamente para reportar la mala conducta acerca de un empleado del Departamento de la Policía de Burbank. Quejas sobre los procedimientos y pólizas del Departamento o quejas sobre el tiempo de respuesta de la policía deben ser discutidos con el comandante de la tanda. Cuando acabe de llenar este formulario, lo puede entregar en persona o enviar por correo al Departamento de Policía de Burbank, Oficina de Normas y Conducta (P. O. Box 6459, Burbank, California 91510-6459). Favor de incluir solo las paginas blanca e amarilla. Usted se queda con la página rosa para su archivo.

Nombre _____ Fecha de nacimiento _____ / _____ / _____

Teléfono (casa) _____ (Celular) _____

Domicilio _____ Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Correo electrónico _____ Idioma que habla _____

Fecha del incidente _____ Tiempo del incidente _____

Ubicación del incidente _____

Nombre(s), numero(s) de placa(s) o numero(s) de
empleado(s) involucrado (si se sabe):

Nombre(s), domicilio(s) y teléfono(s) de testigo(s) presentes
durante el incidente (si se sabe):

Favor de explicar sobre los hechos que han resultado en esta queja. Incluya nombre(s), horario, ubicación, testigos y cualquier otra información que puedas asistirnos a investigar su queja. Si no sabe el/los nombre(s) del el/los empleado(s), favor de dar una descripción del/los empleado(s):

Fecha _____

Firma _____

DEPARTMENT USE ONLY

To be completed by the supervisor receiving this form.

Supervisor's name _____

Date and time received _____

Informe de Quejas de Ciudadanos

El propósito de este procedimiento es proveer medios eficientes de investigación de las acusaciones de mala conducta de los miembros de este Departamento. Se le aconseja a los ciudadanos que presenten sus quejas sobre los miembros del Departamento a la atención del Departamento de Policía de Burbank, cuando un empleado se ha comportado de una manera inapropiada.

Una relación de confianza entre los miembros del departamento de policía y de la comunidad es esencial para efectivamente aplicar la ley y mantener el orden. Los oficiales de policía deben ser libres de ejercer su mejor juicio e iniciar acciones de orden de una manera razonable, legal e imparcial sin miedo de represalias. Además, los oficiales de policía tienen la obligación constitucional de respetar y preservar los derechos de las personas meticulosamente.

El Departamento de Policía de Burbank reconoce su responsabilidad u obligación y a establecido un procedimiento de quejas de los ciudadanos, que no solo permitirá que se aplique una acción correctiva a un oficial cuando actúe de manera inapropiada, sino que también protege al oficial de acusaciones injustas o maliciosas.

Si usted tiene preguntas acerca de estos procedimientos, favor de comunicarse con la oficina del Jefe de Policía del Departamento de Policía de Burbank.

Atentamente,

El Jefe de Policía

Oficina del Jefe de Policía	(818) 238-3200
Oficina de Asuntos Internos	(818) 238-3238
Información (24 horas al día)	(818) 238-3333
Línea para llamadas de Servicio	(818) 238-3000
Comandante de Banda	(818) 238-3130

El Departamento de Policía de Burbank invita sus quejas y crítica constructiva en el interés de mejorar el servicio de mantenimiento de la ley y el orden.

El Departamento de Policía de Burbank tiene **60** días para completar la investigación de su queja. Si se requiere más tiempo, el jefe de policía puede permitir tiempo adicional. Si este es el caso, usted será notificado sobre la razón(es) que se necesita más tiempo.

Es preferible que usted venga en persona, al departamento de policía, para entregar su queja a un supervisor. Sin embargo, también se pueden presentar quejas por teléfono o por correo (Departamento de Policía de Burbank, P.O. Box 6459, Burbank, CA 91510) y se pueden hacer anónimamente. Toda la información recibida será tratada de manera confidencial por el Departamento de Policía de Burbank.

Se requiere la firma de un padre o custodio legal en una queja presentada por un menor de 18 años.

Cuando presente su queja, se le pedirá que provea la siguiente información:

1. Su nombre, domicilio, número de teléfono, edad.
2. El nombre, domicilio, número de teléfono y edad de la presunta víctima si no fuera usted.
3. La fecha, día, hora y ubicación del incidente acerca del que se está quejando.
4. Los nombres de algunos de los testigos, sus domicilios y sus números de teléfono si son disponibles.
5. El nombre, el número de insignia o la descripción para identificar al oficial(es) involucrado(s).
6. El nombre, domicilio y número de teléfono de cualquier abogado e otra persona que lo represente por este asunto.
7. Una explicación sobre los hechos que han resultado en esta queja.

Un investigador será asignado por el Jefe de Policía o el Comandante de la División para que investigue su queja. El investigador puede comunicarse con testigos, examinar cualquiera evidencia física relevante a su caso para obtener información. Después de completar la investigación, se va hacer una disposición de la queja(s), basándose en el supuesto acto(s) de mala conducta.

La disposición final de la queja será hecha por el Jefe de la Policía o el Comandante de la División. En caso que se encuentre que la queja(s) tenga(n) merito, el Jefe de la Policía puede determinar e administrar acciones disciplinarias y/o correctivas apropiadas.